



Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1659-2024-MPP/A

Puno, 11 de noviembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia.

Durante la colonia, Yunguyo fue una importante ciudad con iglesias construidas sobre ruinas de templos. Participó en las rebeliones de Túpac Amaru y la guerra con Chile. Fue elevada a villa en 1905 y ciudad en 1926, convirtiéndose en un importante centro comercial.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones y personalidades distinguidas de la ciudad; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, saludo y felicitación, a la Provincia de Yunguyo - Departamento de Puno al conmemorarse el XL Aniversario de Creación Política este 14 de noviembre del 2024, rememorando historia y tradición, además de fortalecer la comunidad y promover el desarrollo con trabajo y crecimiento conjunto.

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, en ejercicio de las atribuciones por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

Provincia de Yunguyo - Puno

AL CELEBRAR XL ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, REPRESENTADO POR EL ING. ECON. FERNANDO COYA VALDIVIA - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO Y POR SU INTERMEDIO A TODO EL CONCEJO MUNICIPAL Y PERSONAL ADMINISTRATIVO EN SU CONJUNTO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR, al Ing. Econ. FERNANDO COYA VALDIVIA - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yunguyo - Puno, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional: <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL